Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN 77013

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-4-0000836 Montevideo, 06 SEP 2021

VISTO: la Resolución Nº 76.333 de 1° de marzo de 2021 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designaron instructores militares para el año 2021 con carácter precario, para el dictado de los Cursos en el Centro de Instrucción de Infantería;

II) que por el Oficio Nº 652/SEE/2021 de 2 de julio de 2021, el Sistema de Enseñanza del Ejército elevó la ampliación correspondiente a la nómina de instructores;

CONSIDERANDO: I) que el Oficial Jefe y los Oficiales Subalternos propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos;

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009;

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 123/991 de 19 de marzo de 1991;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designar como instructores militares para el presente año lectivo, con fecha 1° de marzo de 2021 y con carácter precario y en forma complementaria a la Resolución Nº 76.333 de 1° de marzo de 2021 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional:

1. CABRERA, FACUNDO, ALFÉREZ - Táctica y Técnica.
2. CIFUENTES, CRISTIAN, ALFÉREZ - Táctica de Blindados.

3. DÍAZ, GUSTAVO, TENIENTE CORONEL - Táctica y Técnica.

4. LLOVET, EDGARDO, TENIENTE 1° - Táctica y Técnica, Apoyo de fuego.

5. NAVARRETE, FELIPE, TENIENTE 1° - Táctica y Técnica.

6. RIBERO, ISABEL, ALFÉREZ - Táctica y Técnica.

7. TERRA, DIEGO, TENIENTE 2° - (Apy.SyC) - Táctica y Técnica.

2°. Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos cargos a través de los concursos correspondientes.

3°. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros-Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DEDEFENSA NACIONAL

SECPMil
LR/ao

**Publicado**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY